

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210038300
PROCESO:	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE :	SERAFIN VINICIO FRAUSIN CÓRTEZ
DEMANDADO:	TERRA 3 DESARROLLO INMOBILIARIO SAS

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 22 de abril de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2. COMUNÍQUELE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adb705b72e48e389814cd5f051f0a73cf42e2fca5f0af11effb1004a06e2e4fc

Documento generado en 03/05/2021 07:21:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>